

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2017-00365.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 8 DEL 21 DE ENERO DE 2022.

No se oye a la demandada en memoriales remitidos vía correo electrónico los días 15 de diciembre de 2021, 12, 18 y 19 de enero de 2022, por cuanto la misma no ha acreditado su calidad de abogada que la faculte para actuar en causa propia dentro del presente proceso, consecuencia de lo cual sus peticiones y/o manifestaciones debe formularlas por conducto de un abogado que la represente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a885ea59b82a3ba8726762e8fbcbbfaa8b9d6ce5bf8bbf1766294f71779acb**

Documento generado en 20/01/2022 02:38:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>